RESOLUCIÓN RECTORAL N° 022-2026/UCT-R

Trujillo, 04 de agosto del 2026

VISTO:

Los artículos 89° y 101° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI";

CONSIDERANDO:

1°. Que, de conformidad con las normas citadas en el visto, se hace indispensable contar con Órganos de Instrucción y Sanción del Procedimiento Administrativo Disciplinario, encargados de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios aplicables al personal docente, personal administrativo y estudiantes de pregrado y posgrado de nuestra universidad.

2°. Mediante Resolución Rectoral N° 038-2025/UCT-R de fecha 12 de noviembre de 2025, se conformó el Tribunal Disciplinario, las Comisiones Disciplinarias y la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.

3°. A través de la Resolución Rectoral N° 007-2026/UCT-R de fecha 09 de abril de 2026, se reconformó el Tribunal Disciplinario y las Comisiones Disciplinarias del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

4°. Estando próximos al inicio del semestre académico 2026-2, y contando con nuevos profesionales en el campo de la docencia universitaria y en el campo administrativo, se ha creído conveniente reconformar la Comisión Disciplinaria para Estudiantes, la Comisión Disciplinaria para Docentes y la Comisión Disciplinaria para Administrativos, a fin de contar con profesionales comprometidos con la transparencia, salvaguarda de la dignidad y los derechos inherentes a cada ser humano, así como el respeto de los valores que nos identifican y la mejora continua.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI", de conformidad con el artículo 57° del Estatuto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión Disciplinaria para Docentes según el siguiente detalle:

Comisión Disciplinaria para Docentes

Miembros Titulares:

Miembro: *Un (01) Docente Tiempo Completo de la Facultad/Un (01) Docente Tiempo Completo o un (01) personal administrativo de la Escuela de Posgrado a la que pertenece el docente incurso en el PAD, según corresponda:*

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas: Mg. Carlos Jesús Chacaltana Buenafuente
Facultad de Ciencias de la Salud: Dra. Olga Samanamud Ramírez
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas: Dra. Edita Mercedes Gurreonero Luján
Facultad de Humanidades: Mg. Anita Villavicencio Torres
Facultad de Ingeniería y Arquitectura: Dra. Ana Patricia Vigo Pinedo
Escuela de Posgrado: Mg. Diana Doris Grados Navis

Miembro: *Jefe de Gestión del Talento Humano*

Miembro: *Mg. Abog. José Enrique Espinoza Camacho*

Miembros Alternos:

Miembro: *Un (01) Docente Tiempo Completo de la Facultad/Un (01) Docente Tiempo Completo o un (01) personal administrativo de la Escuela de Posgrado a la que pertenece el docente incurso en el PAD, según corresponda:*

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas: Mg. Silvia Ana Victoria Vega Polo
Facultad de Ciencias de la Salud: Dra. María del Pilar Ruiz Santillán
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas: Mg. Yesica Rodríguez Monzón
Facultad de Humanidades: Mg. Neri Edelinda Bernal Cajachuan
Facultad de Ingeniería y Arquitectura: Mg. Estuardo Bravo Asanza.
Escuela de Posgrado: Dr. Robert Alexander Jara Miranda

Miembro: *Lic. Diego López Urteaga (GTH)*

Miembro: *Mg. Abog. Margarita Ayapi Bazán*

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR la Comisión Disciplinaria para Estudiantes según el siguiente detalle:

Comisión Disciplinaria para Estudiantes

Miembros Titulares:

Miembro: *Un (01) Docente Tiempo Completo de la Facultad/Un (01) Docente Tiempo Completo o un (01) personal administrativo de la Escuela de Posgrado a la que pertenece el estudiante incurso en el PAD, según corresponda:*

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas: Mg. Carlos Jesús Chacaltana Buenafuente

Facultad de Ciencias de la Salud: Dra. María Dolores Pimentel Guadiamos
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas: Dra. Edita Mercedes Gurreonero Luján
Facultad de Humanidades: Mg. Anita Villavicencio Torres
Facultad de Ingeniería y Arquitectura: Dra. Ana Patricia Vigo Pinedo
Escuela de Posgrado: Mg. Diana Doris Grados Navis

Miembro: *Ps. Sonia Maribel Mendoza Delgado (DIRESU).*

Miembro: *Mg. Abog. José Enrique Espinoza Camacho*

Miembros Alternos:

Miembro: *Un (01) Docente Tiempo Completo de la Facultad/ Un (01) Docente Tiempo Completo o un (01) personal administrativo de la Escuela de Posgrado a la que pertenece el estudiante incurso en el PAD, según corresponda:*

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas: Mg. Silvia Ana Victoria Vega Polo
Facultad de Ciencias de la Salud: Dra. María del Pilar Ruiz Santillán
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas: Mg. Yesica Rodríguez Monzón
Facultad de Humanidades: Mg. Neri Edelinda Bernal Cajachuan
Facultad de Ingeniería y Arquitectura: Mg. Estuardo Bravo Asanza
Escuela de Posgrado: Dr. Robert Alexander Jara Miranda

Miembro: *Ps. Mariana Abigail Loc Chang Azabache (DIRESU).*

Miembro: *Mg. Abog. Margarita Ayapi Bazán*

ARTÍCULO TERCERO: RECONFORMAR la Comisión Disciplinaria para Administrativos según el siguiente detalle:

Comisión Disciplinaria para Administrativos

Miembros Titulares:
Miembro: *Gerente General*
Miembro: *Jefe de Gestión del Talento Humano*
Miembro: *Mg. Abog. José Enrique Espinoza Camacho*

Miembros Alternos:
Miembro: *Gerente de Administración y Finanzas*
Miembro: *Lic. Diego López Urteaga (GTH)*
Miembro: *Dra. Abog. Edita Mercedes Gurreonero Luján*

ARTÍCULO CUARTO: RATIFICAR a los miembros del Tribunal Disciplinario según el siguiente detalle:

Tribunal Disciplinario

Miembros Titulares:

Presidente: *Vicerrector Académico*

Secretario: *Asesor Legal*

Vocal: *Director de la Escuela de Posgrado*

Vocal: *Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas*

Vocal: *Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*

Miembros Alternos:

Presidente: *Vicerrector de Investigación*

Secretario: *Abogado de Asesoría Legal*

Vocal: *Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud*

Vocal: *Decano de la Facultad de Humanidades*

Vocal: *Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura*

ARTÍCULO QUINTO: RATIFICAR a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, Mg. Abog. Karol Viviana De Velasco Correa, con DNI N° 70387723.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR a las partes interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO · SECRETARÍA GENERAL · BENEDICTO XVI

Dra. TERESA SOFÍA REÁTEGUI MARÍN
Secretaria General

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO · RECTORADO · BENEDICTO XVI

Pbro. Dr. MARCOANTONIO PACHERRES TORREJÓN
Rector